



cuenta por dicha Manubla, con el fin de adunar los
 dos mil metros por encima de su confluencia con el
 Manubla de la fuente, y los quinientos en la de la
 Manubla de su confluencia con la de la fuente de
 mo, todo con que en ello no ofiese perjuicio, an
 tes bien ha de reportar grandes beneficios al fo
 mento de la agricultura; cuidando de que en
 la iluminación de las aguas, limpias y mantidas
 posteriormente, no quede en el cauce de las
 Manublas obstáculo alguno que impida el libre
 curso de las aguas pluviales con perjuicio de
 tercero. En cuyo virtud se liberó la orden, que
 firma el Sr. Presidente con los concejales
 que saben, de lo que yo el Secretario certifico.

Jose Loresa	Antonio Ballert ex
Miguel Garcia	Joaquín Gimenés
José Loresa	Lorenzo Faganza
Antonio Merino	Nedro Merino
	yo Garcia
	Secretario
	José Ramos de Villa

